OTRO SI EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES.

No.001 DEL 14 DE ENERO DE 2026

CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN Y ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN, representada por el Rector **HERMILSON VALENCIA GONZALEZ** , mayor de edad, vecino de Pereira, identificado con la cédulade ciudadanía número 15.959.467 expedida en Salamina caldas, en su calidad de representante y ordenador del gasto y que en adelante se denominará simplemente **EL CONTRATANTE** y de otra parte **ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO**, mayor de edad, vecino de Pereira, identificado Cedula de ciudadanía 42088505, que de ahora en adelante se denominara simplemente **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo, han convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que la institución educativa y el contratista celebraron el contrato de prestación de servicios profesionales No.001 del 14 de enero de 2026, suscrito cuyo objeto contractual se define así: **"Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Financiero, Tributario, Presupuestal y Contador del Establecimiento Educativo, prestando el servicio de Asesoría Contable en el manejo de fondos de servicios educativos, ejecución del presupuesto público, liquidación de impuestos y respuesta requerimientos legales relacionados con el manejo de recursos de Fondos de Servicios Educativos**¨

1. **"** por un valor de $ 3.000.000 M/L

2. Que dicho valor ha resultado insuficiente para atender las necesidades para desarrollar las labores de asesoría financiera y contable

3. Que la institución requiere cubrir dichas necesidades en pro del mejoramiento de la gestión administrativa durante la vigencia 2026.

RESUELVE

1. Realizar al Contrato de prestación de servicios No. 001 del 14 de enero de 2026 "el presente "Otro Si" en el cual se aclara y precisa que el mismo será adicionado en su valor por ($500.000), quinientos mil pesos para un valor total del contrato de ($3.500.000), tres millones quinientos mil pesos M/L.
2. El resto del contrato se conserva tal y como fue firmado con fecha del 14 de enero de 2026.
3. Para respaldar los compromisos derivados del presente OTRO SI; la Tesorería de la Institución Educativa ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No.012 Del 26 de marzo de 2026 con cargo al rubro presupuestal (2.1.2.02.02.009.014) Honorarios, vigencia 2026.
4. El presente OTRO SI, se perfecciona con la firma de las partes.

Suscrito en Pereira a los 26 días del mes de marzo de 2026.

HERMILSON VALENCIA GONZALEZ
Ordenador del gasto

ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
Contratista

Elaboró: Diana Marcela Arenas Montes
tesorera